

**OTORGA PERMISO MUNICIPAL PRECARIO Y
GRATUITO AL CLUB DEPORTIVO CENTENARIO.**

LA UNION,

17 ABR 2014

VISTOS:

- a) Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 475-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Oficio N° 3430 del 28.11.08 de Contraloría Regional de Los Ríos y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 36 y 63 lt) g de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 29 de la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 3.- La solicitud de del Club Deportivo Centenario, Ord. N°02/2014, ingresado al municipio con fecha 3 de febrero de 2014.
- 4.- Ord. N°11 de fecha 14 de abril de 2014 del Asesor Jurídico Municipal, donde Informa la materia.

002819

DECRETO EXENTO N° _____

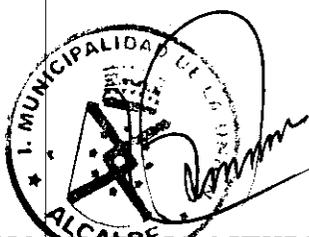
- 1.- **OTORGUESE** permiso municipal precario y gratuito de ocupación a la organización comunitaria de carácter funcional "Club Deportivo Centenario" representada legalmente por su presidente don Alonso Ríos Zúñiga, para que instale y opere un Kiosko o Local de Venta de alimentos y bebidas analcohólicas y la instalación de once (11) espacios publicitarios en dependencias del Estadio Centenario de La Unión.

2.- El Club Deportivo Centenario deberá cumplir los horarios, normas y reglamento de funcionamiento del recinto deportivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARLENE AZOAR WERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIA ANGELO ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Club Deportivo Centenario
- ✓ Administración Municipal
- ✓ DIDECO
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo